
	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS	CÓDIGO: FO-GDO-05	
	PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL	VERSIÓN: 03	PAGINA:
	FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN	FECHA: 15/02/2013	
		VIGENCIA: 2013	

ACTA N° 043 de 2021	Fecha: 26 de octubre de 2021.	Hora Inicio: 08:22 Hora Final: 15:10	LUGAR: Sala de Juntas Auditorio "Eduardo Carranza"
Objetivo de la Reunión: Sesión Extraordinaria N° 043 de 2021 del Consejo Académico.			
Responsable de la Reunión: Dr. Marco Aurelio Torres Mora Rector Ad - Hoc.			

CONVOCADOS / ASISTENTES

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO / DEPENDENCIA	Asistió	
		SI	NO
PABLO EMILIO CRUZ CASALLAS	RECTOR		X
MARIA LUISA PINZON ROCHA	VICERRECTOR ACADÉMICO	X	
JHOAN ALEXANDER NOVOA MOSQUERA	VICERRECTOR DE RECURSOS UNIVERSITARIOS	X	
EDUARDO CASTILLO GONZÁLEZ	DIRECTOR GENERAL DE CURRÍCULO	X	
MARCO AURELIO TORRES MORA	RECTOR AD -HOC	X	
	DIRECTOR GENERAL DE PROYECCION SOCIAL		
OMAR YESID BELTRAN GUTIERREZ	DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS BÁSICAS E INGENIERÍA	X	
CRISTOBAL LUGO LOPEZ	DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGOPECUARIAS Y RECURSOS NATURALES	X	
LUZ HAYDEÉ GONZÁLEZ OCAMPO	DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS Y DE LA EDUCACIÓN	X	
ERNESTO LEONEL CHAVEZ HERNANDEZ	DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS	X	
LUZ MIRYAM TOBON BORRERO	DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD	X	
CARLOS LEONARDO RIOS VIASUS	REPRESENTANTE DE LOS DIRECTORES DE ESCUELA, DE DEPARTAMENTO Y DE INSTITUTOS	X	
	REPRESENTANTE DE LOS DIRECTORES DE PROGRAMAS		
ANA BETY VACCA CASANOVA	REPRESENTANTE DE LOS PROFESORES	X	
	REPRESENTANTE DE LOS ESTUDIANTES		
SAMUEL BETANCUR	ASESOR DE LA OFICINA DE PLANEACIÓN	X	

✗

	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS	CÓDIGO: FO-GDO-05
	PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL	VERSIÓN: 03 PAGINA:
	FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN	FECHA: 15/02/2013
		VIGENCIA: 2013


INVITADOS / ASISTENTES

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO / DEPENDENCIA	ASISTIÓ	
		SI	NO
CRISTIAN LEONARDO MENDOZA	PRESIDENTE DEL CEU	X	
ERIKA MENDEZ	PROFESIONAL DE APOYO DE LA OFICINA DE PERSONAL	X	
MIGUEL ANTONIO PARDO LÓPEZ	JEFE DE ASUNTOS DOCENTES	X	
NANCY VELASQUEZ	JEFE DE LA OFICINA DE PRESUPUESTO	X	
CAROLINA MONTAÑO	DIRECTORA DE ESPECIALIZACIÓN EN EPIDEMIOLOGÍA	X	

AGENDA: ORDEN DEL DÍA SESIÓN EXTRAORDINARIA N° 043 DE 2021

DESARROLLO DE LA AGENDA:

1. LLAMADO A LISTA Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM.
2. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.
3. AVAL DEL CONSEJO ACADÉMICO PARA TRÁMITE ANTE EL CONSEJO SUPERIOR.
 - 3.1 SOCIALIZACIÓN DEL PRESUPUESTO PARA LA VIGENCIA 2022.
 - 3.2 SOCIALIZACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO INSTITUCIONAL.
 - 3.3 AVAL AL TRÁMITE DEL PROYECTO DE ACUERDO SUPERIOR "POR EL CUAL SE ADICIONA UN PARÁGRAFO AL ARTÍCULO 56 AL ACUERDO SUPERIOR N° 013 DE 2014". (EVALUACION DOCENTE).
4. AVAL DEL CONSEJO ACADÉMICO PARA TRÁMITE ANTE DEPENDENCIAS.
 - 4.1 AVAL A LA PROPUESTA DE REGISTRO ÚNICO PARA EL PROGRAMA DE LICENCIATURA EN EDUCACIÓN INFANTIL-LEI.
5. ACUERDO ACADÉMICO PARA PRIMER DEBATE.
 - 5.1 POR LA CUAL SE MODIFICAN LOS ARTÍCULOS 3° Y 4° DEL ACUERDO ACADÉMICO N° 008 DE 2017. (INCLUIR FISIOTERAPIA EN LA PONDERACION ICFES).
6. ARTICULACIÓN CON EL OBSERVATORIO DE POLÍTICAS PÚBLICAS Y PLANES ESTRATÉGICOS DEL DPTO. DEL META (OPPE).

	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS	CÓDIGO: FO-GDO-05
	PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL	VERSIÓN: 03 PAGINA:
	FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN	FECHA: 15/02/2013
		VIGENCIA: 2013

7. CORRESPONDENCIA.

DESARROLLO DEL ORDEN DEL DÍA

1. LLAMADO A LISTA Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM.

El Secretario General en Funciones de Secretario del Consejo Académico informa al Presidente de la Sesión - Dr. Marco Aurelio Torres Mora, Rector AD-HOC que existe quórum para sesionar, deliberar y decidir cómo se dispone en el reglamento.

2. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

El Secretario General en Funciones de Secretario del Consejo Académico lee el orden del día establecido para la Sesión, e informa que si hay inclusiones para la presente Sesión.

El Director General de Currículo solicita se analicen los siguientes avales:

- Aval al trámite del proyecto de Acuerdo Superior "Por el cual se autoriza que el programa académico de grado en Administración de Empresas, gestione el Registro Único para las modalidades "Presencial" y "a Distancia".
- Aval al trámite del proyecto de Acuerdo Superior "Por el cual se autoriza que el programa académico de grado en Licenciatura en Educación Infantil, gestione el Registro Único para las modalidades "Presencial" y "a Distancia".
- Actualización del Plan de Formación Profesorado 2021-2024.

La Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud requiere, que se analice el Proyecto de Acuerdo Académico:

- Por medio de la cual se aprueba el plan de estudios y plan de homologación y equivalencias del Programa de Especialización en Epidemiología.

La Vicerrectora Académica requiere que se analicen los siguientes Proyectos de Resolución Académica:

- Por la cual se modifica parcialmente el Artículo 1° de la Resolución Académica N° 041 de 2021".
- Por la cual se autoriza a clasificar en la categoría B al profesor Pedro Alejandro Triana.

El Vicerrector de Recursos señala que de la información que envió la Oficina de Presupuesto para estudiar el tema, faltaron unos soportes como los rubros de funcionamiento y además como Vicerrector falta en análisis de unos Proyectos para que puedan ser enviados al Consejo Superior, es importante recordar que mediante estos anexos los Consejeros pueden trabajar y tener una idea de cómo será la distribución del presupuesto para la vigencia 2022.

4



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

CÓDIGO: FO-GDO-05

PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL

VERSIÓN: 03

PAGINA:

FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN

FECHA: 15/02/2013

VIGENCIA: 2013

La Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud comenta que en Consejo Superior se hizo una adición presupuestal para el desarrollo de unos proyectos, que claramente el Consejo Académico no conocía y regularmente los Proyectos de Inversión se trabajaban con los Decanos, pero en esta ocasión no se tuvo dicha reunión.

La Vicerrectora Académica argumenta que la Oficina de Planeación debió haber informado sobre estos Proyectos al Consejo Académico.

El Presidente del CEU pide analizar la posibilidad de ampliar la fecha de pago de matrícula.

La Vicerrectora Académica indica que los Estudiantes no tienen en cuenta la planeación académica para el desarrollo de las actividades.

El Presidente del CEU reflexiona que la administración a los Estudiantes les habla del cumplimiento de la planeación académica, sin embargo, en este momento aún no hay Profesores contratados.

La Representante de los Profesores sugiere que se trate el punto como socialización para poder trabajar el tema de la contratación de los Profesores con las Facultades.

El Presidente de la Sesión somete a consideración de los Consejeros el orden del día propuesto para la Sesión con sus inclusiones.


CONCLUSIÓN DEL PUNTO

DECISIÓN: El Consejo Académico por unanimidad aprueba desarrollar la agenda propuesta para la presente Sesión, con las inclusiones solicitadas.

3. ANÁLISIS DE LA SITUACIÓN DEL INICIO DE SEMESTRE.

La Vicerrectora Académica expresa que para el inicio del semestre se presentaron diferentes situaciones que se han venido controlando, también se han tenido en cuenta las medidas de bioseguridad para el inicio de las clases, sin embargo, hay aspectos negativos del mencionado proceso y en ese sentido, se le solicita a los Decanos estar atentos especialmente a la contratación de Profesores. Es cierto que hay aulas que están en proceso de adecuación y mantenimiento que a medida que vayan estando terminadas se puede iniciar con su uso, por esta razón a falta de algunas aulas se determinó utilizar los auditorios de algunas Facultades como espacios de formación.

F *

	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS	CÓDIGO: FO-GDO-05	
	PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL	VERSIÓN: 03	PAGINA:
	FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN	FECHA: 15/02/2013	
		VIGENCIA: 2013	

Es importante tener claro que los escenarios de formación son de la Universidad y no de los Profesores, a pesar de todos los inconvenientes la administración ha tratado de generar alternativas para regularizar el inicio de clases.

El Presidente del CEU informa que hay Docentes que están citando clases a partir del 15 de Noviembre o a partir del 02 de Noviembre; es importante informarles cual es la fecha de inicio de semestre, en la Sede San Antonio en el Edificio Carlos Guatavita no hay agua, el polideportivo de esta misma sede se encuentra sin luz y los Estudiantes del Programa de Medicina Veterinaria y Zootecnia están recibiendo clases en el auditorio Gustavo Pardo.

El Vicerrector de Recursos explica que desde la Vicerrectoría se está propendiendo por cumplir con los tiempos establecidos en la planeación académica, es cierto que en este momento hay solo un aula de apoyo que está en mantenimiento y adecuación, y los otros espacios están con elementos de otras dependencias a las cuales se les está realizando mantenimiento, se ha tratado de atender todas las necesidades y requerimientos de parte de las unidades académicas.

La Decana de la Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación indica que el salón 40 se utilizó para ingresar los elementos del Programa de Pedagogía Infantil, mientras se realizaba el mantenimiento.

La Representante de los Profesores señala que los Profesores del Programa de Pedagogía Infantil realmente no tienen espacios para trabajar, dentro del gremio de Profesores hay demasiada desinformación porque se está diciendo que se va a trabajar mediante alternancia, y según lo determinado por el Consejo Académico va a ser presencialidad.

La Vicerrectora Académica informa que se trabajó en concurso con el IDEAD y se subieron todos los Cursos a la plataforma, en pro de que se puedan utilizar los mencionados cursos en casos de fuerza mayor mediante alternancia, siempre y cuando se compruebe el tema de fuerza mayor por parte del Comité de Programa y del Consejo de Facultad.


La Representante de los Profesores advierte que no se está cumpliendo con el aforo en los salones.

El Vicerrector de Recursos aclara que el proveedor de energía de la Universidad es la EMSA y el fin de semana pasado hubo muchos problemas con la energía, por esta razón se están generando estrategias para poder tener una UPS propia para las pantallas inteligentes.

La Representante de los Profesores expresa que hay sobrecupo en el servicio de transporte y también se necesita una UPS para el edificio Davinci.

El Vicerrector de Recursos responde que ya se resolvió el asunto de la UPS.

✶

	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS	CÓDIGO: FO-GDO-05
	PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL	VERSIÓN: 03 PAGINA:
	FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN	FECHA: 15/02/2013
		VIGENCIA: 2013

La Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud comenta que desde la Facultad se tiene un parte positivo para el inicio del Semestre.

El Representante de los Directores de Escuelas, Departamentos e Institutos informa, que desde la Facultad se mejoró el proceso de contratación de Docentes y se ha estado regularizando el aforo en los salones.

El Presidente del CEU expresa que la Profesora Amalia Pigau está citando a los Estudiantes para después del 15 de Noviembre de 2021.

La Vicerrectora Académica señala que por esta situación se le puede suspender el contrato a la misma.

La Profesional de Apoyo de la Oficina de Personal reflexiona que, se está desinformando a los Profesores; especialmente a los de la Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación, a quienes ya se les había informado sobre el inicio de clase y sus condiciones, y además las tutorías se pueden manejar con las herramientas disponibles puesto que las horas directas de los Profesores deben ser de manera presencial, esta aclaración quedó inmersa en el contrato y ciertamente no entendieron que el trabajo para el II P.A de 2021 es presencial.

El Decano de la Facultad de Ciencias Básicas e Ingeniería explica que inicialmente se habían asignado totalmente las cargas en la Facultad, sin embargo, es claro que se han presentado algunas novedades, pero de manera efectiva se han venido realizando los ajustes al interior de la Facultad, se está propendiendo para que el procedimiento de contratación de Profesores en la Facultad sea célere.


El Decano de la Facultad de Ciencias Agropecuarias y Recursos Naturales opina que en la Facultad se han solucionado los impases en la contratación de Profesores que se han presentado.

La Profesional de Apoyo de la Oficina de Personal comenta que se han presentado diversas situaciones en la contratación de los Profesores Catedráticos, puesto que debe tenerse en cuenta que hay momentos para subir la documentación y la información, y los Profesores no están cumpliendo con estos tiempos generando un retraso en el proceso.

La Vicerrectora Académica solicita al Decano de la Facultad de Ciencias Básicas e Ingeniería el cambio del Director de Programa de Biología, debido a los problemas que se han presentado en la contratación de los Profesores, por esto es importante que se cumpla con la planeación académica para no tener problemas de tipo administrativo.

La Profesional de Apoyo de la Oficina de Personal explica que hay inconvenientes con los Profesores que están contratados en la Sede Granada, puesto que la Universidad se comprometió con el pago del transporte.

✱ ✱

	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS	CÓDIGO: FO-GDO-05	
	PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL	VERSIÓN: 03	PAGINA:
	FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN	FECHA: 15/02/2013	
		VIGENCIA: 2013	

La Vicerrectora Académica considera que los Decanos deben estar pendientes de estas novedades, las cuales deben ser resueltas por los Consejos de Facultad.

La Decana de la Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación expresa que hay situaciones que no se pueden manejar por parte de los Consejos de Facultad y en ese sentido, deben escalarse al superior de inmediato; que en este caso es el Consejo Académico y por eso a este Consejo se traen los casos especiales, y por esta razón cuando se ha tratado el tema de contratar Profesores por necesidades del servicio ciertamente no se puede cumplir con los tiempos establecidos en la planeación académica, dado que son novedades de urgencia y en ese sentido deben ser resueltas.

La Vicerrectora Académica considera que se debe respetar la fecha de inicio de Clases, y también los Consejos de Facultad deben estar atentos a la renuncia de los Profesores para generar el procedimiento inmediato.

El Decano de la Facultad de Ciencias Económicas encargado indica que desde los Consejos de Facultad se trata de cumplir con el Calendario Académico, sin embargo, los Profesores no cumplen con los tiempos y procedimientos establecidos y de ahí las novedades que se presentan en la contratación Docente.


La Vicerrectora Académica reflexiona que las aprobaciones de los tiempos asignados a los Profesores es neta responsabilidad de los Consejos de Facultad, en ese sentido se insta a que estos colegiados cumplan con las fechas establecidas en la planeación Académica para el envío de documentos aprobados a la Oficina de Personal en pro de la contratación de los Profesores, y de la misma manera se pide a cada uno de estos Consejos la revisión de las novedades que se presenten por esta situación para darle el trámite pertinente.

El Presidente del CEU solicita la ampliación del pago de matrícula de los Estudiantes hasta el 29 de Octubre, para que puedan continuar con sus Estudios, especialmente para aquellos que se encuentran en trabajo de grado.

La Vicerrectora Académica argumenta que la Universidad debe reportar al MEN el número de matriculados en el periodo académico, para poder seguir accediendo a los diferentes beneficios que otorga el Gobierno Nacional, y solamente son dados a los Estudiantes que se encuentran legalmente matriculados y reportados en la plataforma que tiene el MEN para esta situación, además, es importante tener un solo dato de matriculados que se puede utilizar con fines electorales, y que debe ser reportado a la Institución con la que se está manejando la consulta previa, lo cual no admite novedades de última hora dado que el censo se cerró el 20 de Octubre.

El Secretario General en funciones de Secretario del Consejo Académico explica que la Oficina de Admisiones, Registro y Control Académico certifica la situación de cada Estudiante (activo e inactivo), por esta razón, el actual censo electoral quedó con los Estudiantes matriculados al 20 de Octubre de 2021, y en ese sentido la consulta se realizaría el 04 de Noviembre de 2021. Por esto es necesario analizar los escenarios que se pueden presentar en el caso de que se le autorice a un

4

	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS	CÓDIGO: FO-GDO-05	
	PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL	VERSIÓN: 03	PAGINA:
	FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN	FECHA: 15/02/2013	
		VIGENCIA: 2013	

Estudiante el pago posterior al 20 de Octubre de 2021, puesto que este podría solicitar se le ampare el derecho a elegir y a ser elegido.

El Director General de Currículo informa que el MEN, para efectos de compensación por temas de gratuidad pide el censo de matriculados hasta el 01 de Noviembre de 2021; información que a esa fecha debe estar consolidada y subida en la plataforma. En el marco jurídico de Colombia, el elegir y ser elegido es un derecho fundamental y por tutela un Estudiante en esta condición obligaría a la Institución a incluirlo en el censo y a votar; la Institución debe reflexionar de como formar y Educar a los Estudiantes como un ser integro.

El Presidente del CEU aclara que se está pidiendo es una extensión para el pago de los Derechos Complementarios, sin embargo, no se entiende cuando se tiene la condición de matriculado; si cuando se pagan los derechos de matrícula o los derechos complementarios puesto que también se entiende que cuando se inscriben Cursos también ya se está matriculado, esa es la confusión que el Estamento tiene al Respecto.

El Secretario General en funciones de Secretario del Consejo Académico opina que hay muchas interpretaciones sobre el tema de la matrícula, por ejemplo, para la Oficina de Admisiones, Registro y Control Académico, un Estudiante se configura cuando él ha pagado la matrícula.

La Vicerrectora Académica aclara que para la Universidad de los Llanos el concepto de matrícula está compuesto por derechos de matrícula y derechos complementarios.

El Secretario General en funciones de Secretario del Consejo Académico expresa que la Oficina de Admisiones es la dependencia competente para certificar el número de Estudiantes matriculados.

El Presidente del CEU pide que haya coherencia entre el tema de la integralidad y el garantizar la educación a los Estudiantes, por esta razón, se pide una ampliación en las matrículas.


La Vicerrectora Académica señala que la Universidad ya dio la oportunidad de ampliar el pago, y dadas las actuales condiciones no es posible actualizar.

El Presidente del CEU comenta que los Estudiantes que están solicitando la ampliación de pago, están dispuestos a ceder con respecto a la no participación en la consulta interna.

La Representante de los Profesores considera que las personas no pueden renunciar a un derecho fundamental.

El Decano de la Facultad de Ciencias Básicas e Ingeniería reflexiona que la Institución después de realizar los ajustes pertinentes en temas administrativos, no puede generar un caos al aprobar una nueva ampliación.

f

	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS	CÓDIGO: FO-GDO-05
	PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL	VERSIÓN: 03 PAGINA:
	FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN	FECHA: 15/02/2013
		VIGENCIA: 2013

El Presidente del CEU menciona que la decisión del Consejo Académico es más de voluntad.

El Director General de Currículo argumenta que solamente se deben acatar las decisiones que toman los cuerpos colegiados, las cuales se basan en contextos de tipo legal y administrativo.

La Vicerrectora Académica manifiesta que analizados los argumentos, la propuesta sería "otorgar una nueva ampliación de pago de matrícula para los Estudiantes antiguos" de la Universidad de los Llanos en el II P.A de 2021.

El Presidente de la Sesión somete a consideración de los Consejeros esta propuesta mediante votación nominal.

CONCLUSIÓN DEL PUNTO

DECISIÓN: El Consejo Académico por mayoría niega la solicitud de otorgar una nueva ampliación de pago de matrícula para los Estudiantes antiguos de la Universidad de los Llanos en el segundo periodo académico de 2021, según la siguiente votación:

NEGATIVO: Representante de los Profesores, Representante de los Directores de Escuelas, Departamentos e Institutos, Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud, Decano de la Facultad de Ciencias Económicas (E), Decana de la Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación, Decano de la Facultad de Ciencias Básicas e Ingeniería, Director General de Currículo, Vicerrector de Recursos, Vicerrectora Académica, Rector AD-HOC.

POSITIVO: Decano de la Facultad de Ciencias Agropecuarias y Recursos Naturales.

4. AVAL DEL CONSEJO ACADÉMICO PARA TRÁMITE ANTE EL CONSEJO SUPERIOR.

4.1. SOCIALIZACIÓN DEL PRESUPUESTO PARA LA VIGENCIA 2022.

La Vicerrectora Académica expresa que en el Estatuto General quedó como socialización del presupuesto, y que el Consejo Académico lo que tiene que enviar al Consejo Superior es una recomendación.

La Jefe de la Oficina de Presupuesto realiza presentación del presupuesto para la vigencia 2022 así:

✱



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
 PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL
 FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN

CÓDIGO: FO-GDO-05
 VERSIÓN: 03 PAGINA:
 FECHA: 15/02/2013
 VIGENCIA: 2013



UNIVERSIDAD
 DE LOS LLANOS

PRESUPUESTO DE INGRESOS COMPARATIVO

Rubro	Descripción	Presupuesto Septiembre 2021			Proyección Presupuesto 2022
		Presupuesto Inicial	Presupuesto Definitivo	Ingresos Acumulados	
TOTAL DE EJECUCIÓN DE INGRESOS		67,309,484,325	118,782,672,220	93,172,684,586	77,589,998,785
	RECURSOS NACIÓN	42,348,000,000	68,615,342,214	51,435,412,735	46,483,000,000
1.1.02.06.006.01	Funcionamiento	40,772,000,000	58,306,811,532	35,681,189,341	44,953,000,000
1.1.02.06.006.01	Inversión	1,476,000,000	10,508,530,682	15,754,223,395	1,530,000,000
	RECURSOS PROPIOS	25,061,484,325	49,967,330,006	41,737,271,850	31,106,998,785
	SUBTOTAL RECURSOS PROPIOS	15,061,484,325	17,431,944,988	7,598,444,745	18,106,998,785
1	Ingresos	25,061,484,325	49,967,330,006	41,737,271,850	31,106,998,785
1.1	Ingresos Corrientes	23,341,484,325	46,855,743,972	41,057,157,463	29,406,998,785
1.1.02	Ingresos no tributarios	23,341,484,325	46,855,743,972	41,057,157,463	29,406,998,785
1.1.02.02	Tasas y derechos administrativos	10,509,930,388	11,323,579,514	4,848,833,019	13,462,091,913
1.1.02.03	Multas, sanciones e intereses de mora	9,098,937	9,098,937	58,414,083	20,000,000
1.1.02.05	Venta de bienes y servicios	1,922,455,000	9,585,685,600	9,560,346,038	1,974,906,872
1.1.02.08	Transferencias corrientes	10,900,000,000	25,837,379,921	26,589,564,323	13,950,000,000
1.1.02.06.006	Transferencias de otras entidades del gobierno general	10,900,000,000	25,837,379,921	26,589,564,323	13,950,000,000
1.1.02.04.006.02	Devolución IVA	900,000,000	900,000,000	1,073,069,742	950,000,000
1.1.02.04.006.07	Transferencia del recaudo de Estampillas	10,000,000,000	24,937,379,921	25,516,494,581	13,000,000,000
1.1.02.04.006.07	Escapilla Pro Ullanos Ley 1178/2007	10,000,000,000	10,000,000,000	7,445,030,139	13,000,000,000
1.1.02.00.006.07	Recurso Estampilla Pro Ullanos Vig Ant.		14,937,379,921	18,071,465,442	
1.2	Recursos de capital	1,720,000,000	3,111,586,034	680,114,387	1,700,000,000



UNIVERSIDAD
 DE LOS LLANOS

PRESUPUESTO DE INGRESOS 2022

Descripción	Presupuesto inicial 2022	%
Total Ingresos	77,589,998,785	
RECURSOS NACIÓN	46,483,000,000	
Funcionamiento	44,953,000,000	60%
Inversión	1,530,000,000	
RECURSOS PROPIOS	31,106,998,785	
Funcionamiento	18,106,998,785	40%
Inversión	13,000,000,000	

✖ ✖



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

CÓDIGO: FO-GDO-05

PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL

VERSIÓN: 03

PAGINA:

FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN

FECHA: 15/02/2013

VIGENCIA: 2013

UNIVERSIDAD
DE LOS LLANOS

PRESUPUESTO DE GASTOS COMPARATIVO

Descripción	Ejecución Pasiva 2021		Ejecución Pasiva 2022
	Apropiación Inicial	Presupuesto Definitivo	Apropiación Inicial
TOTAL DE EJECUCIÓN DE GASTOS	67,309,484,325	118,782,672,220	77,589,998,785
RECURSOS NACION	42,240,000,000	68,815,342,215	46,463,099,000
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	40,772,000,001	58,306,811,533	44,953,000,000
Gastos de Personal	39,803,217,359	54,356,137,758	40,932,799,556
Adquisición de Bienes y Servicios	891,782,641	3,496,673,774	3,619,700,444
Transferencias Corrientes	1	300,000,001	220,000,000
Gastos de Comercialización y Producción		79,000,000	
Gastos por Tributos, multas, Sanciones e Intereses	75,000,000	75,000,000	190,500,000
GASTOS DE INVERSIÓN	1,476,000,000	10,508,530,682	1,530,000,000
RECURSOS PROPIOS	25,061,484,324	49,967,330,005	31,106,998,785
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	15,061,484,324	25,029,950,085	18,106,998,785
Gastos de Personal	3,987,607,038	5,136,600,424	4,631,422,334
Adquisición de Bienes y Servicios	5,869,379,251	4,908,481,973	7,979,986,535
Transferencias Corrientes	170,000,000	8,523,295,196	150,000,000
Gastos de Comercialización y Producción	4,869,398,035	6,360,846,158	5,345,589,916
Gastos por Tributos, multas, Sanciones e Intereses	165,000,000	100,726,334	
GASTOS DE INVERSIÓN	10,000,000,000	24,937,379,920	13,000,000,000

UNIVERSIDAD
DE LOS LLANOS

PRESUPUESTO DE GASTOS 2022

Descripción	Total Solicitado	Nación	Propios	Total Presupuesto 2022	Pendiente
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	75,906,873,337	44,953,000,000	18,106,998,782	63,059,998,785	12,846,874,554
GASTOS DE PERSONAL	53,341,241,225	40,922,799,556	4,631,422,334	45,554,221,890	7,787,019,335
Nuevas Plazas Convocatoria	3,585,403,679				3,585,403,679
HORAS EXTRAS, DOMINICALES, FESTIVOS Y REC	241,224,747	234,621,091		234,621,090	6,603,657
Administrativos	36,603,657	30,000,000		30,000,000	6,603,657
PRIMA DE NAVIDAD	2,239,246,969	1,680,980,577		1,680,980,571	558,266,398
Docentes Planta	871,888,579	523,133,148		523,133,148	348,755,432
Administrativos	523,777,417	314,266,450		314,266,450	209,510,967
ARI, Monitores y Auxiliares	152,590,928		91,554,557	91,554,557	61,036,371
Docentes Catedráticos	8,939,273,073	823,696,064	4,539,867,717	5,363,563,844	3,575,709,229
ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	16,629,542,199	3,619,700,444	7,979,986,535	11,599,686,979	5,029,855,219
ACTIVOS FIJOS	410,000,000		45,000,000	45,000,000	365,000,000
Otros Equipos	410,000,000		45,000,000	45,000,000	365,000,000
ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS	16,219,542,199	3,619,700,444	7,934,986,535	11,554,686,979	4,664,855,219
Materiales y Suministros	1,525,000,000		1,210,000,000	1,210,000,000	315,000,000
Adquisición de Servicios	14,694,542,199	3,619,700,444	6,724,986,535	10,344,686,979	4,349,855,219
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	400,000,000	220,000,000	150,000,000	370,000,000	30,000,000
SENTENCIAS Y CONCILIACIONES	300,000,000	120,000,000	150,000,000	270,000,000	30,000,000
Academicas	300,000,000	120,000,000	150,000,000	270,000,000	30,000,000

A *



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
 PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL
 FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN

CÓDIGO: FO-GDO-05
 VERSIÓN: 03 PAGINA:
 FECHA: 15/02/2013
 VIGENCIA: 2013



UNIVERSIDAD
 DE LOS LLANOS

RECURSOS NACIONALES GASTOS DE PERSONAL

	Presupuesto Inicial 2021	Presupuesto Definitivo 2021	Presupuesto 2022	% Participacion
Docentes Planta	\$ 14,869,300,818	\$ 16,216,817,205	\$ 14,642,817,127	Académica 74%
Puntos Salariales			\$ 480,187,995	
Nuevas Plazas convocatoria	\$ 290,000,000	\$ 2,684,498,874	\$	
Docentes Ocasionales	\$ 10,460,132,150	\$ 10,470,132,150	\$ 12,975,237,184	
Docentes Catedraticos	\$ 3,714,288,900	\$ 10,256,246,438	\$ 5,363,563,844	Administrativa 26%
Administrativos	\$ 9,667,525,338	\$ 9,837,385,818	\$ 9,507,074,917	
Trabajadores Oficiales	\$ 2,002,291,411	\$ 2,244,540,008	\$ 2,327,272,864	
Pensionados	\$ 185,895,008	\$ 185,895,008	\$ 166,513,401	
Administrativos	\$ 11,855,711,757	\$ 12,267,820,834	\$ 12,000,861,182	
Total Gtos Personal	\$ 41,189,433,625	\$ 51,895,515,501	\$ 45,462,667,333	

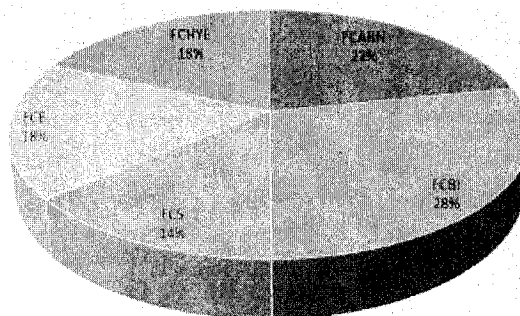
Proyeccion Personal	\$ 45,462,667,333
ARL Monitores y Auxiliares	\$ 91,554,557
	\$ 45,554,221,890




UNIVERSIDAD
 DE LOS LLANOS

DOCENCIA- RECURSOS NACIÓN

Docentes Planta, Ocasionales y Catedraticos



 UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

RECURSOS PROPIOS EJECUCIÓN DE GASTOS

Descripción	Ejecución Pasiva 2022	% Participación
RECURSOS PROPIOS	31,106,998,785	
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	18,106,998,785	58.2%
Gastos de Personal	4,631,422,334	26%
Adquisición de Bienes y Servicios	7,979,986,535	44%
Transferencias Corrientes	150,000,000	1%
Gastos de Comercialización y Producción	5,345,589,916	30%
Gastos por Tributos, multas, Sanciones e Intereses		0%
GASTOS DE INVERSIÓN	13,000,000,000	41.8%

 UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS


TOTAL PRESUPUESTO INICIAL

Presupuesto Inicial 2021				
Concepto	Recursos Nación	Recursos Propios	Total	%
Funcionamiento	40,772,000,001	15,061,484,324	55,833,484,325	83%
Inversión	1,476,000,000	10,000,000,000	11,476,000,000	17%
Total Presupuesto Inicial			67,309,484,325	100%

Presupuesto Inicial 2022				
Concepto	Recursos Nación	Recursos Propios	Total	%
Funcionamiento	44,953,000,000	18,106,998,785	63,059,998,785	81%
Inversión	1,530,000,000	13,000,000,000	14,530,000,000	19%
Total Presupuesto Inicial			77,589,998,785	100%

La Representante de los Profesores comenta que se supone que en la construcción del presupuesto deben participar todas las unidades académicas.

R *

	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS	CÓDIGO: FO-GDO-05	
	PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL	VERSIÓN: 03	PAGINA:
	FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN	FECHA: 15/02/2013	
		VIGENCIA: 2013	

La Vicerrectora Académica indica que esta proposición es cierta.

El Vicerrector de Recursos considera que a pesar de cómo está estipulado en el Estatuto General, la aprobación del presupuesto es importante para el Consejo Académico conocer la conformación del mismo, puesto que allí se estipulan los proyectos que pretenden desarrollar cada una de las unidades académicas en la siguiente vigencia.

La Jefe de la Oficina de Presupuesto aclara que hasta ahora la construcción del presupuesto empieza a ser participativa. Es necesario tener en cuenta que se está ajustando el presupuesto a los recursos aportados por la Nación.

El Representante de los Directores de Escuelas, Departamentos e Institutos expresa que se debe generar una estrategia para ampliar la fuente de ingresos de la Universidad.

El Asesor de la Oficina de Planeación argumenta que por lo menos se debe aumentar en un 20% los ingresos por recursos propios mediante el desarrollo de contratos, consultorías u otra figura.

La Vicerrectora Académica menciona que no se puede depender solamente de los recursos que capte el Centro de Idiomas para apalancar el funcionamiento de la Universidad.

El Decano de la Facultad de Ciencias Agropecuarias y Recursos Naturales reflexiona que la Universidad nunca implementó el PDI 2005-2020, en el cual se permitía la generación de los fondos especiales para de esta manera percibir más ingresos, es claro, que mediante esta figura quien maneja el fondo tiene la autonomía de administrar el gasto.


La Jefe de la Oficina de Presupuesto opina que ya se está descentralizando el presupuesto mediante la utilización de los centros de costo, ciertamente la regla general para los contratos es que la utilidad supere el punto de equilibrio.

El Asesor de la Oficina de Planeación explica que la mayoría de los mantenimientos que se realizan a los bienes de la Universidad, no son cubiertos a través de los rubros de la Nación si no por inversión.

La Decana de la Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación solicita que se revise el presupuesto nuevamente con los Decanos y las unidades académicas, y que se vuelva a traer al seno del Consejo para su aprobación con los ajustes realizados.

El Vicerrector de Recursos señala que hasta ahora se está retroalimentando esta información, y por lo tanto no es de conocimiento de los Consejeros, por esta razón se solicita que se estudie nuevamente y se traiga con los ajustes realizados. También es importante mencionar que hace más de 10 años la Universidad no renueva su planta de vehículos.

7

	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS	CÓDIGO: FO-GDO-05	
	PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL	VERSIÓN: 03	PAGINA:
	FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN	FECHA: 15/02/2013	
		VIGENCIA: 2013	

La Representante de los Profesores comenta que hasta ahora no se conocen los proyectos que van a desarrollar las Facultades y sus unidades Académicas para la vigencia 2022.

El Vicerrector de Recursos aclara que el presupuesto de funcionamiento e inversión es uno solo para la Universidad.

El Asesor de la Oficina de Planeación indica que los proyectos de inversión se van a realizar en la Comisión Asesora de Planeación.

El Decano de la Facultad de Ciencias Agropecuarias y Recursos Naturales pide que se prioricen los proyectos según su fuente de Recursos.

La Vicerrectora Académica requiere que se invite a los Decanos a la Comisión Asesora de Planeación para que revisen los Proyectos de Inversión de cada una de las Unidades Académicas, para de esta manera, en la próxima sesión se traiga el presupuesto para su aval.

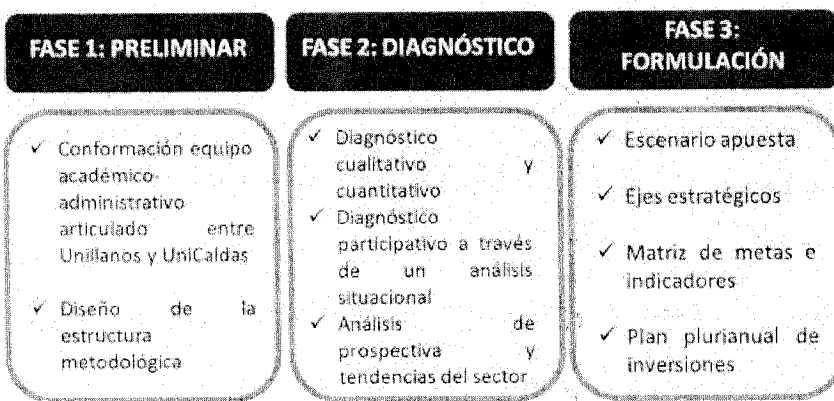
El Presidente de la Sesión manifiesta que el Consejo Académico se da por enterado del tema.

4.2. SOCIALIZACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO INSTITUCIONAL.


El Asesor de la Oficina de Planeación expresa que es importante la lectura y retroalimentación del PDI por parte de los Consejeros; se realiza una presentación del informe de los avances así:



Proceso de construcción PDI 2022-2030

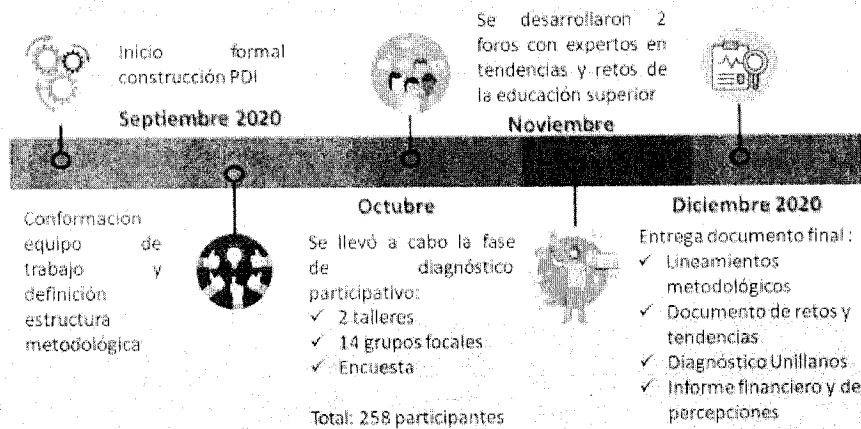


Handwritten marks at the bottom right corner.

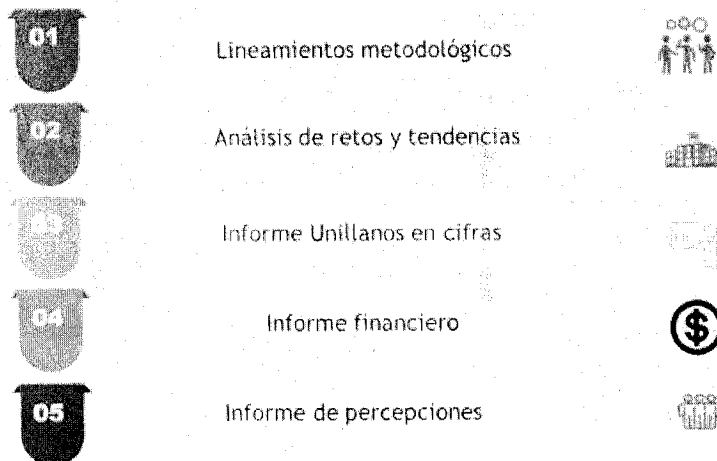
	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS		CÓDIGO: FO-GDO-05		
	PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL		VERSIÓN: 03	PAGINA:	
	FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN		FECHA: 15/02/2013		
			VIGENCIA: 2013		



Proceso de construcción Fases 1 y 2



Documento final fases 1 y 2





UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL

FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN

CÓDIGO: FO-GDO-05

VERSIÓN: 03 PAGINA:

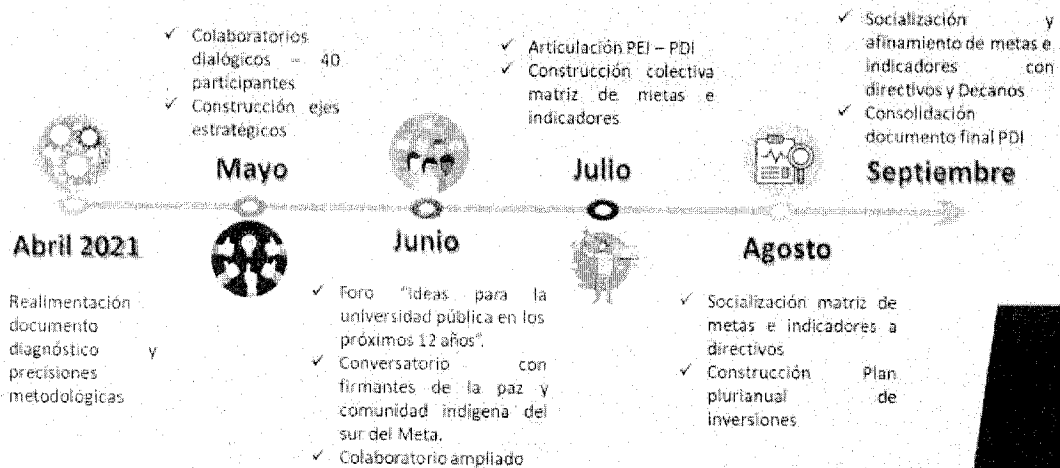
FECHA: 15/02/2013

VIGENCIA: 2013

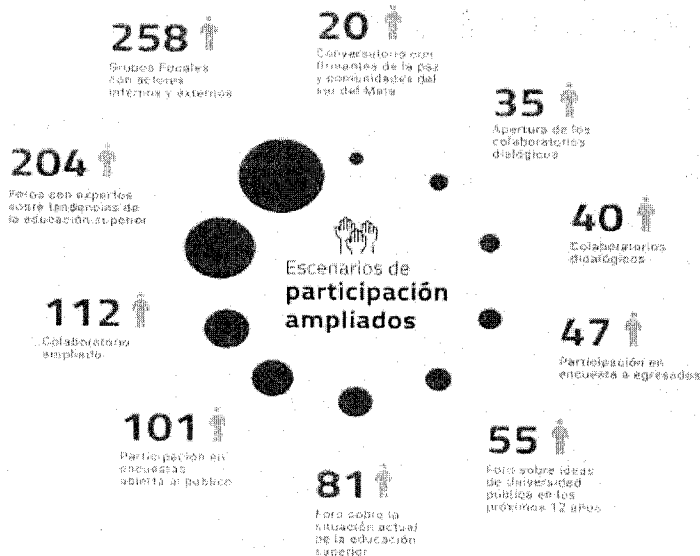


UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

Proceso de construcción PDI - Fase 3



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS



Handwritten marks: a checkmark and a star-like symbol.



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

CÓDIGO: FO-GDO-05

PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL

VERSIÓN: 03

PAGINA:

FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN

FECHA: 15/02/2013

VIGENCIA: 2013

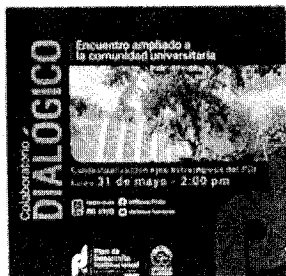


UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

Encuentro ampliado a la comunidad universitaria

PDI: Colaboratorio dialógico - Encuentro ampliado a la comunidad universitaria

Seguir la transmisión #ProyectoComunicacionUll



Encuentro ampliado a la comunidad universitaria

Foro ideas para la universidad pública en los próximos 12 años (¿No te lo pierdas?)

Reservados todos los derechos. No se permite la explotación económica ni la transformación de esta obra. Queda permitida la impresión en su totalidad.



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

Articulación PEI - PDI

Ejes estratégicos

Pluralismo epistemológico para el diálogo de saberes y el reconocimiento de la interculturalidad en escenarios de Paz.

Excelencia académica para la transformación y desarrollo sustentable de la realidad social de la región.

Investigación para la integración del conocimiento y el empoderamiento

Proyección para la integración Local/global en escenarios de Paz.

Gestión académica transparente y eficiente para la consolidación de la confianza institucional.

Misión PEI

- Formación integral de ciudadanos
- Conservación de la identidad

- Sentido ético
- Sensibilidad
- Aprecio por el patrimonio histórico, cultural y ecológico

- Generación de conocimiento y la cultura

- Comprometidos con la construcción de Paz
- Desarrollo sostenible
- Solución de problemas de la Guayana y el país
- Visión universal
- Transmisión y difusión del conocimiento y la cultura

Visión PEI


- Desarrollo humano
- Pensamiento crítico y reflexivo
- Acción autónoma

- Aseguramiento de la calidad

- Conocimiento científico y tecnológico
- Creatividad e innovación

- Aseguramiento de la calidad
- Nuevos enfoques de gestión

Handwritten marks

	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS	CÓDIGO: FO-GDO-05	
	PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL	VERSIÓN: 03	PAGINA:
	FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN	FECHA: 15/02/2013	
		VIGENCIA: 2013	

La Vicerrectora Académica argumenta que se debe aterrizar el PDI teniendo en cuenta los lineamientos del PEI, y se debe propender por la formación integral más no por la interculturalidad.

La Representante de los Profesores reflexiona que la Universidad no ha tenido un flujo de desarrollo que le permita realizar una evaluación a la Institución.

La Presidente de la Sesión manifiesta que con el PDI, el objetivo es ampliar el horizonte de la Universidad teniendo en cuenta el contexto.

El Consejo Académico se da por enterado del informe.

4.3. AVAL AL TRÁMITE DEL PROYECTO DE ACUERDO SUPERIOR "POR EL CUAL SE ADICIONA UN PARÁGRAFO AL ARTÍCULO 56 AL ACUERDO SUPERIOR N° 013 DE 2014".

El Jefe de la Oficina de Asuntos Docentes expresa que de acuerdo con lo dispuesto en el Acuerdo Superior 013 de 2014 - el cual establece en su artículo 56 las condiciones para las vinculaciones posteriores a la inicial, y se hace necesario adicionar un parágrafo que permita la vinculación en casos excepcionales, así:

(...)

PARÁGRAFO 3. En caso de que un docente ocasional no sea evaluado durante un año calendario por motivos excepcionales ajenos a su voluntad y a la de la Universidad, ya sean de fuerza mayor, caso fortuito y/o el hecho de un tercero, la evaluación docente no será tomada en cuenta para la vinculación del docente para el año siguiente, por ejemplo, aquellos Profesores que regresaron de realizar Estudios posgraduales y aquellos Profesores que no hayan podido ser avalados.

La Vicerrectora Académica argumenta que esta excepción se aplica a algún Profesor que por cualquier situación no pueda ser evaluado, y se le permita su contratación en el siguiente periodo académico sin haber sido evaluado, sea por fuerza mayor, caso fortuito y/o por algún tercero.


El Presidente de la Sesión somete a consideración de los Consejeros el aval al trámite del Proyecto de Acuerdo Superior.

CONCLUSIÓN DEL PUNTO

DECISIÓN: El Consejo Académico por unanimidad avala el trámite al Proyecto de Acuerdo Superior.

4.4 . AVAL AL TRÁMITE DEL PROYECTO DE ACUERDO SUPERIOR "POR EL CUAL SE AUTORIZA QUE EL PROGRAMA ACADÉMICO DE GRADO EN ADMINISTRACIÓN DE

[Handwritten signature]

	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS	CÓDIGO: FO-GDO-05	
	PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL	VERSIÓN: 03	PAGINA:
	FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN	FECHA: 15/02/2013	
		VIGENCIA: 2013	

EMPRESAS, GESTIONE EL REGISTRO ÚNICO PARA LAS MODALIDADES "PRESENCIAL" Y "A DISTANCIA".

El Director General de Currículo expresa que el Decreto 1330 de 2019 del MEN, en su Artículo 2.5.3.2.2.4 establece que las instituciones que deseen ofrecer un programa académico con idéntico contenido curricular, mediante distintas modalidades (presencial, a distancia, virtual, dual u otros desarrollos que combinen e integren las anteriores modalidades), podrán solicitar un Registro Calificado Único.

El Acuerdo N°. 045 de 2000, expedido por el Consejo Superior, crea el Programa de Administración de Empresas en Jornada Nocturna, presencial.

El Acuerdo N°. 001 de 2002, expedido por el Consejo Superior, crea el Programa de Administración de Empresas en Jornada Diurna, presencial.

En este momento la Universidad ofrece actualmente el Programa en la modalidad presencial, y el objeto de este Proyecto es que también sea ofrecido mediante la modalidad a distancia, de acuerdo con los Municipios para los cuales se solicite el registro.

La Representante de los Profesores pregunta si son dos Programas.

El Director General de Currículo responde que es un solo Programa con dos modalidades de formación, y esto permitiría ampliar la visión que tiene la Universidad en el desarrollo de sus Programas, donde el documento de condiciones para modalidad a distancia permitirá la oferta en los Municipios de San José del Guaviare, Puerto Inírida, Puerto Carreño y otros.

El Decano de la Facultad de Ciencias Económicas (E) informa que este documento fue conocido y avalado por el Consejo de Facultad.


El Presidente de la Sesión somete a consideración de los Consejeros el aval al trámite al proyecto de Acuerdo Superior.

CONCLUSIÓN DEL PUNTO

DECISIÓN: El Consejo Académico por unanimidad avala el trámite al proyecto de Acuerdo Superior.

4.5 . AVAL AL TRÁMITE DEL PROYECTO DE ACUERDO SUPERIOR "POR EL CUAL SE AUTORIZA QUE EL PROGRAMA ACADÉMICO DE GRADO EN LICENCIATURA EN EDUCACIÓN INFANTIL, GESTIONE EL REGISTRO ÚNICO PARA LAS MODALIDADES "PRESENCIAL" Y "A DISTANCIA".

✶ ✶

	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS	CÓDIGO: FO-GDO-05	
	PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL	VERSIÓN: 03	PAGINA:
	FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN	FECHA: 15/02/2013	
		VIGENCIA: 2013	

El Director General de Currículo expresa que el Decreto 1330 de 2019 del MEN, en su Artículo 2.5.3.2.2.4 establece que las instituciones que deseen ofrecer un programa académico con idéntico contenido curricular, mediante distintas modalidades (presencial, a distancia, virtual, dual u otros desarrollos que combinen e integren las anteriores modalidades), podrán solicitar un Registro Calificado Único.

El Acuerdo N°. 048 de 1999, expedido por el Consejo Superior, aprueba el Programa de grado de Licenciatura en Pedagogía Infantil.

El Acuerdo N°. 001 de 2016, expedido por el Consejo Superior, modifica la denominación del Programa de Licenciatura en Pedagogía Infantil por Licenciatura en Educación Infantil.

La Decana de la Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación informa que este tema fue conocido tanto por las Escuelas de la Facultad como por el Consejo de Facultad, donde no se modifica el Registro Calificado original si no que se realiza un ajuste a la modalidad de desarrollo del Programa y a los sitios de su oferta.

La Vicerrectora Académica argumenta que esta modificación está alineada con los nuevos proyectos Institucionales, y por ello debe ser un compromiso de la Universidad proyectar por lo menos a 7 años su oferta en los diferentes Municipios.

El Presidente de la Sesión somete a consideración de los Consejeros el aval al trámite al proyecto de Acuerdo Superior.

CONCLUSIÓN DEL PUNTO

DECISIÓN: El Consejo Académico por unanimidad avala el trámite al proyecto de Acuerdo Superior.


El Presidente de la Sesión manifiesta que sienta las 12:55 horas se suspende la Sesión Extraordinaria N°043 de 2021.

La Presidente de la Sesión manifiesta que sienta las 14:15 horas se reanuda la Sesión Extraordinaria N°043 de 2021.

CONVOCADOS / ASISTENTES

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO / DEPENDENCIA	Asistió	
		SI	NO
PABLO EMILIO CRUZ CASALLAS	RECTOR		X
MARIA LUISA PINZON ROCHA	VICERRECTOR ACADÉMICO	X	
JHOAN ALEXANDER NOVOA MOSQUERA	VICERRECTOR DE RECURSOS UNIVERSITARIOS	X	

4 *

	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS	CÓDIGO: FO-GDO-05	
	PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL	VERSIÓN: 03	PAGINA:
	FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN	FECHA: 15/02/2013	
		VIGENCIA: 2013	

EDUARDO CASTILLO GONZÁLEZ	DIRECTOR GENERAL DE CURRÍCULO	X	
MARCO AURELIO TORRES MORA	RECTOR AD -HOC		X
	DIRECTOR GENERAL DE PROYECCION SOCIAL		
OMAR YESID BELTRAN GUTIERREZ	DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS BÁSICAS E INGENIERÍA		X
CRISTOBAL LUGO LOPEZ	DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGOPECUARIAS Y RECURSOS NATURALES	X	
LUZ HAYDEÉ GONZÁLEZ OCAMPO	DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS Y DE LA EDUCACIÓN	X	
ERNESTO LEONEL CHAVEZ HERNANDEZ	DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS	X	
LUZ MIRYAM TOBON BORRERO	DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD	X	
CARLOS LEONARDO RIOS VIASUS	REPRESENTANTE DE LOS DIRECTORES DE ESCUELA, DE DEPARTAMENTO Y DE INSTITUTOS		X
	REPRESENTANTE DE LOS DIRECTORES DE PROGRAMAS		
ANA BETY VACCA CASANOVA	REPRESENTANTE DE LOS PROFESORES	X	
	REPRESENTANTE DE LOS ESTUDIANTES		
SAMUEL BETANCUR	ASESOR DE LA OFICINA DE PLANEACIÓN	X	

La Presidente de la Sesión manifiesta que es necesario designar un Secretario AD-HOC, porque el Secretario General en funciones de Secretario del Consejo Académico está cumpliendo unas funciones delegadas por el Sr. Rector. En ese sentido se postula al Asesor de la Oficina de Planeación.

Se somete a consideración de los Consejeros esta propuesta.

El Consejo Académico por unanimidad aprueba la proposición presentada por la Vicerrectora Académica, en el sentido de designar al Asesor de la Oficina de Planeación como Secretario AD-HOC.


5. AVAL DEL CONSEJO ACADÉMICO PARA TRÁMITE ANTE DEPENDENCIAS.

5.1 AVAL A LA PROPUESTA DE REGISTRO ÚNICO PARA EL PROGRAMA DE LICENCIATURA EN EDUCACIÓN INFANTIL-LEI.

La Presidente de la Sesión solicita el aplazamiento del punto.

Se somete a consideración de los Consejeros esta propuesta.

✶ ✶

	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS	CÓDIGO: FO-GDO-05	
	PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL	VERSIÓN: 03	PAGINA:
	FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN	FECHA: 15/02/2013	
		VIGENCIA: 2013	

El Consejo Académico por unanimidad aprueba la proposición presentada por la Vicerrectora Académica en el sentido de aplazar el punto.

6. ACUERDO ACADÉMICO PARA PRIMER DEBATE.

6.1 POR LA CUAL SE MODIFICAN LOS ARTÍCULOS 3° Y 4° DEL ACUERDO ACADÉMICO N° 008 DE 2017.

La Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud expresa que el Examen de Estado de Educación Media, ICFES - Saber 11°, aplicado a partir del calendario A del año 2010, se dividió en dos cuerpos: el núcleo común aplicado a todos los estudiantes (las tradicionales áreas de Lenguaje, Matemáticas, Biología, Química, Física, Filosofía, Ciencias Sociales e Inglés) y el componente flexible, este último integrado por dos clases de pruebas: cuatro de profundización (Matemáticas, Lenguaje, Ciencias Sociales y Biología) y dos interdisciplinarias (Violencia y Sociedad, y Medio Ambiente), de las cuales los estudiantes debían seleccionar solo una de las seis.

Los puntajes en las áreas del núcleo común y pruebas interdisciplinarias tienen una escala de 0 a 100, mientras que los puntajes de las pruebas de profundización tienen una escala de 0 a 10.

El Acuerdo Académico N°. 021 de 2010, estableció la ponderación de las áreas del Examen de Estado de Educación Media - ICFES - Saber 11°, para la admisión a la Universidad de los Llanos teniendo en cuenta las particularidades de los diferentes esquemas del examen, existentes hasta el año 2010.


Según información suministrada por el ICFES, "Los puntajes publicados del examen aplicado el 12 de septiembre de 2010 no son comparables con los de años anteriores", por lo cual esta misma entidad proporcionó a la Universidad de los Llanos los factores de ajuste para transformar estos puntajes a la escala de las pruebas anteriores, y permitir así un puntaje comparable con estas, lo cual se reglamentó mediante el Acuerdo Académico N°. 023 de 2010.

Por lo tanto, el ICFES a partir del segundo periodo de 2014, modificó la estructura del Examen Saber 11°, con el objetivo de alinearlo dentro del conjunto de pruebas SABER (Saber 3°, Saber 5°, Saber 9° y Saber PRO (antes ECAES)), de manera que se consolide el Sistema Nacional de Evaluación Estandarizada de la Educación (SNEE), y sus resultados puedan ser directamente comparables con dichas pruebas, en tomo a la evaluación de competencias genéricas.

En ese sentido el examen Saber 11°, aplicado a partir del 2014-2, estará compuesto por cinco áreas, a saber: Lectura Crítica, Matemáticas, Ciencias Sociales y Competencias Ciudadanas, Ciencias Naturales e inglés, cuyos resultados se reportan en una escala de 0 a 100.

El Acuerdo Académico N°. 008 de 2017 modifica el Acuerdo Académico N°. 005 de 2017 por el cual se definen las políticas de admisión con base en la ponderación de las áreas del Examen de

R #

	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS	CÓDIGO: FO-GDO-05	
	PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL	VERSIÓN: 03	PAGINA:
	FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN	FECHA: 15/02/2013	
		VIGENCIA: 2013	

Estado de Educación Media-ICFES - Saber 11°, para la admisión a los programas de grado de la Universidad de los Llanos.

La Resolución Ministerial N°. 005693 del 31 de marzo de 2021, resuelve la solicitud del registro calificado del programa Fisioterapia de la Universidad de los Llanos.

El Consejo de la Facultad de Ciencias de la Salud reunido en la Sesión Ordinaria N°. 035 del 11 de octubre de 2021, aprobó la propuesta de modificación del Acuerdo Académico N°. 008 de 2017, la cual es remitida al Consejo Académico para su estudio y trámite pertinente.

La Presidente de la Sesión somete a consideración de los Consejeros el Proyecto de Acuerdo Académico.

CONCLUSIÓN DEL PUNTO

DECISIÓN: El Consejo Académico por unanimidad aprueba el proyecto de Acuerdo Académico en primer debate.

6.2 "POR MEDIO DE LA CUAL SE APRUEBA EL PLAN DE ESTUDIOS Y PLAN DE HOMOLOGACIÓN Y EQUIVALENCIAS DEL PROGRAMA DE ESPECIALIZACIÓN EN EPIDEMIOLOGÍA".

La Directora de Programa de la Especialización en Epidemiología expresa, que el Acuerdo Superior N°. 017 de 2015, establece los lineamientos Pedagógicos y Curriculares de los programas de posgrado de la Universidad de los Llanos.

El Acuerdo Académico N°. 001 de 2020, define las áreas de conocimiento que competen a los Departamentos, Escuelas e Institutos.


El Consejo Superior, mediante Acuerdo 019 del 2001, aprueba la creación del programa de Especialización en Epidemiología.

El Acuerdo Académico N°. 013 de 2016 define el plan de estudios del programa de posgrado de Especialización en Epidemiología.

Luego, la Resolución Académica N°. 077 de 2019 avala el documento de renovación de Registro Calificado y el plan de Estudios del programa de posgrado de Especialización en Epidemiología.

Así mismo, la Resolución Académica N°. 078 de 2019 avala el plan de transición y homologaciones incluido en el documento de renovación de Registro Calificado del programa de posgrado de Especialización en Epidemiología.

[Handwritten signature]

	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS	CÓDIGO: FO-GDO-05	
	PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL	VERSIÓN: 03	PAGINA:
	FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN	FECHA: 15/02/2013	
		VIGENCIA: 2013	

Después el Ministerio de Educación Nacional mediante Resolución N°. 007364 de 2021, otorgó la renovación y modificación del Registro Calificado para el programa de Especialización en Epidemiología con 30 créditos, por un término de 7 años.

En ese sentido el Consejo de Facultad, en su Sesión Ordinaria N°. 36 del 25 de octubre de 2021 avala el proyecto de Acuerdo Académico de Plan de Estudios del Programa de Especialización en Epidemiología, remitido por el Consejo de Facultad de Ciencias de la Salud.

La Representante de los Profesores pregunta, si hay algún Curso que sea de 1 crédito.

La Directora de Programa de la Especialización en Epidemiología responde que no.

El Director General de Currículo aclara, que este proyecto es una ratificación del Plan de Estudios inicial que se remitió al MEN para la renovación del Registro Calificado del Programa.

La Presidente de la Sesión somete a consideración de los honorables Consejeros el Proyecto de Acuerdo Académico.

CONCLUSIÓN DEL PUNTO.

DECISIÓN: El Consejo Académico por unanimidad aprueba el Proyecto de Acuerdo Académico en primer debate.

7. RESOLUCIÓN ACADÉMICA.


7.1 "POR LA CUAL SE MODIFICA PARCIALMENTE EL ARTÍCULO 1° DE LA RESOLUCIÓN ACADÉMICA N° 041 DE 2021".

La Presidente de la Sesión expresa que el Artículo 11 del Acuerdo Superior N° 021 de 2002 - Sistema de Proyección Social- establece como una de las funciones del Consejo Institucional de Proyección Social: "Estudiar y aprobar los proyectos y acciones institucionales de Proyección Social".

El Consejo Académico expide la Resolución Académica N° 041 de 2021, que establece los tiempos de dedicación a labores de proyección social para profesores ocasionales para el período del 15 de junio de 2021 al 03 de diciembre de 2021.

Luego se expide la Resolución Académica N° 070 de 2021, que establece el calendario académico para reanudar y finalizar el primer periodo académico de 2021 y desarrollo del segundo periodo académico del año 2021 de los programas académicos presenciales de grado ofrecidos en Villavicencio.

f *

	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS	CÓDIGO: FO-GDO-05
	PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL	VERSIÓN: 03 PAGINA:
	FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN	FECHA: 15/02/2013
		VIGENCIA: 2013

Después el Consejo Institucional de Proyección Social en sesión ordinaria N° 14 de fecha 25 de octubre de 2021, avaló la suspensión de horas a docentes ocasionales de la Facultad de Ciencias Básicas e Ingeniería y de la Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación a diciembre de 2021. Lo anterior fue remitido al Consejo Académico para su estudio mediante correo electrónico de fecha 25 de octubre de 2021, por parte de la Dirección General de Proyección Social.

El Asesor de la Oficina de Planeación comenta que cuando se renuncia a un Proyecto debe tener una consecuencia directa, como la no aprobación de otros proyectos.

La Presidente de la Sesión manifiesta que las horas suspendidas de estos proyectos deben ir directamente a Docencia y no a otras actividades, y los Profesores debieron de haber iniciado estos Proyectos el 25 de Octubre, sin embargo, los Docentes no los quisieron desarrollar.

Se somete a consideración de los Consejeros el proyecto de Resolución Académica.

CONCLUSIÓN DEL PUNTO

DECISIÓN: El Consejo Académico por unanimidad aprueba el proyecto de Resolución Académica.

OBJETO: Por la cual se modifica parcialmente el Artículo 1° de la Resolución Académica N° 041 de 2021.


DESCRIPCIÓN GENÉRICA DE SU CONTENIDO: El Acto Administrativo se refiere a:

- *Modificar parcialmente el Artículo 1° de la Resolución Académica No. 041 de 2021 en el sentido de suspender los siguientes tiempos.*
- *La asignación de horas para los profesores ocasionales prevista en el artículo 1 de la presente decisión queda sujeta a la vinculación del profesor con la Universidad para la vigencia 2021.*
- *Los tiempos asignados en el Artículo 1° deben estar considerados en el Plan de trabajo presentado por el profesor al Consejo de Facultad respectivo y, hasta la culminación de las actividades a diciembre de 2021; así mismo son referencia para la evaluación de desempeño.*
- *En lo no modificado en el Artículo 1° de la presente decisión, mantiene su tenor literal y sus efectos correspondientes.*
- *Vigencia.*

7.2 POR LA CUAL SE AUTORIZA A CLASIFICAR EN LA CATEGORÍA B AL PROFESOR PEDRO ALEJANDRO TRIANA.

La Vicerrectora Académica expresa que esta solicitud de contratar a un Profesor Catedrático para los Programas de Posgrado del IALL, llegó al CARP dado que el Profesor todavía no tiene el título de Doctorado cualificado, y por eso allí no se le dio aval a la hoja de vida para su contratación, esto teniendo en cuenta la aplicación de los Acuerdos Superiores N°006 de 2010 y N°009 de 2013;

Handwritten initials and a signature mark.

	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS	CÓDIGO: FO-GDO-05	
	PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL	VERSIÓN: 03	PAGINA:
	FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN	FECHA: 15/02/2013	
		VIGENCIA: 2013	

la pretensión de esta contratación por parte del Programa es que el Profesor dicte unos cursos en el Doctorado, teniendo en cuenta que el Profesor es idóneo para dictar los Cursos a asignar.

El Decano de la Facultad de Ciencias Agropecuarias y Recursos Naturales lee memorando N°40.40.10.285 así:

(...)

El Consejo de Facultad de Ciencias Agropecuarias y Recursos Naturales mediante consenso de 25 octubre de 2021 revisó y avaló la solicitud del Director de la Maestría de Acuicultura y, acogiendo al artículo 1º del Acuerdo Superior 009 de 2013 recomienda a ese Cuerpo Colegiado contratar como catedrático de la Especialización de Acuicultura-Aguas Continentales y la Maestría de Acuicultura al profesional PEDRO ALEJANDRO TRIANA GARCÍA, bajo las siguientes consideraciones:

- Es profesional Médico Veterinario Zootecnista
- Tiene estudios terminados de doctorado en Integrative Pathobiology de la Universidad de California-USA. Soporte adjunto Hoja de Vida
- Tiene Amplia experiencia en las áreas de conocimiento vinculadas con los posgrados del Instituto
- Se ha desempeñado en su vida profesional en los campos de la investigación y la docencia
- Curriculum Vitae

(...)

Es importante mencionar que el Profesor ya sustentó su Tesis y está a punto de graduarse.


El Presidente de la Sesión argumenta que según las normas, el título debe ser convalidado ante el Ministerio para poder ser vinculado a esta o cualquier otra Institución de Educación Superior (IES).

El Director General de Currículo indica que el objeto de este Acto Administrativo es reconocer el nivel académico del Profesor para que pueda dictar los Cursos asignados por el Consejo de Facultad según su perfil.

El Presidente de la Sesión considera que el reconocimiento debe ser basado en la experiencia académica que pueda demostrar (artículos, ponencias, libros, investigaciones y también experiencia docente).

El Representante de los Directores de Escuelas, Departamentos e Institutos señala, que el Profesor solo puede cambiar de categoría, pero al no tener convalidado el título no se puede habilitar para que dicte clase.

4 *

	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS	CÓDIGO: FO-GDO-05	
	PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL	VERSIÓN: 03	PAGINA:
	FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN	FECHA: 15/02/2013	
		VIGENCIA: 2013	

El Decano de la Facultad de Ciencias Agropecuarias y Recursos Naturales aclara que el Acuerdo Superior N°006 de 2010, en su artículo primero clasifica a los Profesores según su formación.

La Representante de los Profesores reflexiona que lo que preocupa es la vinculación del Profesor, puesto que esta debe cumplirse según los requisitos establecidos por el Acuerdo Superior 013 de 2014 en los parágrafos 1 y 3 del artículo N° 59.

El Decano de la Facultad de Ciencias Agropecuarias y Recursos Naturales comenta que el Artículo 28 de la ley 30 de 1992, le da la potestad a las Universidades de definir a sus Profesores.

El Director General de Currículo sugiere en la aplicación del Artículo N°001 del Acuerdo Superior N°009 de 2013 clasificar en la categoría B al Profesor Pedro Alejandro Triana, el Consejo Académico tiene la potestad de avalar este tipo de excepcionalidad.

El Presidente de la Sesión manifiesta que si es aprobado el Proyecto, antes de su expedición, firma, y publicación debe ser verificada su legalidad, legitimidad y conveniencia Institucional.

Se somete a consideración de los Consejeros la propuesta presentada por el Director General de Currículo mediante votación nominal.

CONCLUSIÓN DEL PUNTO

DECISIÓN: El Consejo Académico por mayoría aprueba la proposición presentada por el Director General de Currículo, en el sentido de autorizar la clasificación en la categoría B al señor Pedro Alejandro Triana García identificado con cedula de ciudadanía N° 88.034.693, como docente de posgrado en la Maestría en Acuicultura, en aplicación de lo señalado en el artículo 1° del Acuerdo Superior 009 de 2013 proyecto de Resolución Académica, el cual debe ser verificada su legalidad, legitimidad y conveniencia institucional por parte del Secretario General, según la siguiente votación:


POSITIVO: Decano de la Facultad de Ciencias Agropecuarias y Recursos Naturales, Decano de la Facultad de Ciencias Económicas (E), Decana de la Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación, Decano de la Facultad de Ciencias Básicas e Ingeniería, Director General de Currículo, Vicerrector de Recursos, Vicerrectora Académica, Rector AD-HOC.

NEGATIVO: Representante de los Profesores, Representante de los Directores de Escuelas, Departamentos e Institutos.

AUSENCIA: Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud.

8. ACTUALIZACIÓN DEL PLAN DE FORMACIÓN PROFESORAL 2021-2024.

4 *

	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS	CÓDIGO: FO-GDO-05	
	PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL	VERSIÓN: 03	PAGINA:
	FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN	FECHA: 15/02/2013	
		VIGENCIA: 2013	

La Presidente de la Sesión solicita el aplazamiento del punto. Se somete a consideración de los Consejeros esta propuesta.

El Consejo Académico por unanimidad aprueba la proposición presentada por la Vicerrectora Académica en el sentido de aplazar el punto.

9. ARTICULACIÓN CON EL OBSERVATORIO DE POLÍTICAS PÚBLICAS Y PLANES ESTRATÉGICOS DEL DPTO. DEL META (OPPE).

La Presidente de la Sesión solicita el aplazamiento del punto. Se somete a consideración de los Consejeros esta propuesta.

El Consejo Académico por unanimidad aprueba la proposición presentada por la Vicerrectora Académica en el sentido de aplazar el punto.

10. CORRESPONDENCIA.

La Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud lee carta remitida por el Consejo de Facultad, así:

(...)

En atención a lo relacionado en el asunto, me permito comunicarle que el Consejo de la facultad, en sesión en sesión ordinaria No.035 de 2021 previo análisis, avaló la solicitud del Comité de Programa de la especialización en administración en salud de la apertura de la cohorte XX, a pesar de lo emanado en la Resolución 015523 del agosto 19 de 2021 del Ministerio de Educación Nacional, que determinó no renovar el registro calificado del Programa, con base en lo siguiente:

- 1. Mediante Resolución del Ministerio de Educación Nacional No. 4532 del 1 de abril de 2014, fue renovado el registro calificado de la especialización en administración en salud.*
- 2. En el Decreto 1330 de 2019, artículo transitorio 2.5.3.2.12.2. Extensión de vigencia de registros calificados, se establece que aquellos programas de educación superior que cuenten con registro calificado que venza entre el 1 de enero de 2021 y el 30 de junio de 2021, se entenderá extendida su vigencia automáticamente durante 12 meses. Por lo tanto, la especialización en administración en salud se encuentra dentro de este criterio y el registro calificado tiene vigencia hasta el 1 de abril de 2022.*
- 3. Que mediante resolución 015523 del agosto 19 de 2021 emanada del Ministerio de Educación Nacional, se determinó no renovar el registro calificado de la especialización en administración en salud y se advierte que contra dicha resolución procede el recurso de reposición.*
- 4. El 31 de agosto de 2021 fue interpuesto ante el Ministerio de Educación Nacional el recurso de reposición en concordancia con lo establecido en la resolución 015523 de 2021, el código de procedimiento administrativo y de lo contencioso administrativo, sin que a la fecha el Ministerio haya resuelto el recurso presentado.*
- 5. Que la resolución académica N° 069 de agosto 03 de 2021 establece el Calendario Académico Regular para los Programas de Posgrados que inician Cohorte el Primer y Segundo Semestre del 2022.*

2 *



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL

FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN

CÓDIGO: FO-GDO-05

VERSIÓN: 03

PAGINA:

FECHA: 15/02/2013

VIGENCIA: 2013

Por lo anterior, de manera respetuosa se solicita el estudio y la aprobación del requerimiento

(...)

La Representante de los Profesores solicita que se analice la Resolución Ministerial N°015523 de 2021.

La Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud argumenta que se analizó el impacto de la finalización de la cohorte, y por esta razón se propuso generar un nuevo Programa.

La Decana de la Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación considera que es importante revisar los requisitos para la renovación de Programas de Posgrado.

La Presidente de la Sesión manifiesta que este tema se debe remitir a la Oficina de Acreditación para su análisis y trámite pertinente. Se somete a consideración de los Consejeros esta propuesta.

El Consejo Académico por unanimidad aprueba la proposición presentada por la Vicerrectora Académica en el sentido de remitir la carta a la Oficina de Acreditación para su análisis y trámite pertinente.

La Presidente de la Sesión lee carta remitida por el ICBF así:

(...)

La iniciativa Alianzas Estratégicas y Proyecto Sueños-AEPS de la Dirección de Protección del ICBF, pone en marcha planes, programas y proyectos de fortalecimiento, innovación y modernización, para la realización de los proyectos de vida de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes con medidas de protección o vinculados al SRPA; directamente y con el apoyo de aliados.

La intervención se realiza desde diferentes componentes: identidad, educación, cultura, recreación y deporte; emprendimiento, empleabilidad y voluntariado.

Desde el componente de educación, actualmente y ante la situación de emergencia sanitaria causada por el COVID 19 a nivel mundial, nos hemos preparado para responder ante la crisis enfrentando grandes retos, para lograr que los procesos no se detengan y evitar la deserción de los estudiantes beneficiarios de la iniciativa.

*Es por esta razón, que continuamos brindando el apoyo económico para el pago de las matrículas y los gastos de sostenimiento de **1.600** adolescentes y jóvenes en **275** instituciones educativas a nivel nacional para el semestre 2021-2, con el fin de permitir la continuidad de los estudiantes e incentivar la permanencia en los programas de formación.*

*Para asumir este reto, la Dirección de Protección a destinado **\$5.610.000.000** para el pago de las matrículas del semestre 2021-2 de todos los estudiantes en las 33 regionales del ICBF.*

Teniendo en cuenta lo anterior, mediante la presente comunicación nos permitimos hacer la presentación de los estudiantes nuevos y de continuidad beneficiarios de la iniciativa Alianzas Estratégicas y Proyecto Sueños de la Dirección de Protección del ICBF, que adelantarán el proceso de formación durante el semestre 2021- 2 en esta institución educativa; así:

Nombre y Apellido de los Estudiantes	No del documento de identificación	Nombre del programa de formación	Semestre 2021-2	Valor aprobado matrícula 2021-2
ESTEFANI KATERIN NAKAJIMA IPUZ	1121945721	POSTGRADO: GESTION AMBIENTAL SOSTENIBLE	SEGUNDO	\$4.432.367
BLANCA YENNI GARZON	1121936629	BIOLOGIA	NOVENO	\$636.000
MANUEL MAURICIO PEÑUELA DIAZ	1121947097	BIOLOGIA	1 MATERIA DE DECIMO	\$1.271.9

Handwritten marks at the bottom right corner.



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL

FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN

CÓDIGO: FO-GDO-05

VERSIÓN: 03

PAGINA:

FECHA: 15/02/2013

VIGENCIA: 2013

Por lo tanto, este documento tiene como propósito asumir el compromiso, garantía y respaldo de pago de la matrícula ordinaria, por parte del ICBF y solicitar su apoyo para permitir y facilitar el proceso de acceso, vinculación y permanencia de los adolescentes y jóvenes desde las diferentes áreas de la institución educativa, mientras se surte el trámite administrativo de pago de matrículas desde el ICBF.

(...)

Es importante mencionar que para autorizar esta matrícula provisional se debe emitir una Resolución Académica. Se somete a consideración de los Consejeros esta propuesta.

CONCLUSIÓN DEL PUNTO

DECISIÓN: El Consejo Académico por unanimidad aprueba el proyecto de Resolución Académica.


OBJETO: Por la cual se autoriza matrícula con carácter provisional a estudiantes beneficiarios del Convenio suscrito entre el ICBF – ICETEX - "Proyecto Sueños" en el II PA – 2021.

DESCRIPCIÓN GENÉRICA DE SU CONTENIDO: El Acto Administrativo se refiere a:

- Autorizar la matrícula con carácter provisional a los estudiantes beneficiarios del Convenio suscrito entre el Instituto Colombiano de Bienestar familiar – ICBF – y el Instituto Colombiano de Crédito Educativo y Estudios Técnicos en el Exterior (ICETEX)- en el marco del Proceso Administrativo de Restablecimiento de Derechos - "Proyecto Sueños", en el segundo periodo académico de 2021 (II PA 2021), los cuales se relacionan a continuación:

Nombre y Apellido de los Estudiantes	No del documento de identificación	Nombre del programa de formación	Semestre 2021-2	Valor aprobado matrícula 2021-2
ESTEFANI KATERIN NAKAJIMA IPUZ	1121945721	POSTGRADO: GESTION AMBIENTAL SOSTENIBLE	SEGUNDO	\$4.432.367
BLANCA YENNI GARZON	1121936629	BIOLOGIA	NOVENO	\$636.000
MANUEL MAURICIO PEÑUELA DIAZ	1121947097	BIOLOGIA	1 MATERIA DE DECIMO	\$1.271.9

- Para formalizar el beneficio de apoyo económico, los estudiantes deberán entregar en la Oficina de Admisiones, Registro y Control Académico los siguientes documentos:
 1. Copia de la presente Resolución Académica.
 2. Recibo de matrícula del II PA - 2021 que se generó inicialmente.
 3. Letra de cambio debidamente diligenciada, por el valor correspondiente al apoyo otorgado para el segundo período académico de 2021 por el Convenio ICBF – ICETEX ya descrito.
- Una vez entregados los anteriores documentos, la Oficina de Admisiones, Registro y Control Académico procederá a realizar el trámite interno con la División de Tesorería, para la expedición de los nuevos recibos de matrícula del II PA - 2021, previa aplicación del apoyo económico otorgado por el Convenio suscrito entre el ICBF – ICETEX, cuyo valor a pagar resultante deberá ser asumido por cada estudiante.

	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS	CÓDIGO: FO-GDO-05	
	PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL	VERSIÓN: 03	PAGINA:
	FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN	FECHA: 15/02/2013	
		VIGENCIA: 2013	

- Disponer que en caso de que no se giren oportunamente los recursos correspondientes, la Universidad procederá a hacer efectivos los títulos valores y el cobro jurídico y/o judicial a que haya lugar, en las fechas definidas en el diligenciamiento de los mismos.
- Los estudiantes beneficiarios de esta autorización no podrán renovar su matrícula en el periodo académico inmediatamente posterior, hasta tanto, sean consignados por aquellos o por la institución correspondiente, los valores o sumas de dinero que adeuden por concepto de matrícula.
- Vigencia.

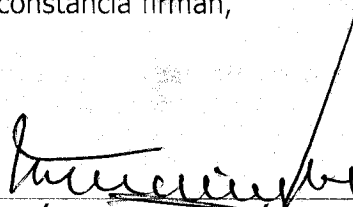
La Presidente de la Sesión manifiesta que, siendo las 15:10 horas se finaliza la Sesión Extraordinaria N° 043 de 2021.

TAREAS Y COMPROMISOS

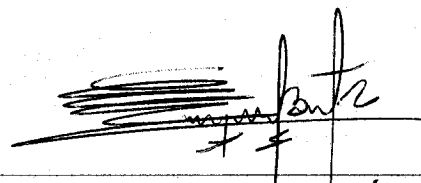
N°.	TAREA/ACTIVIDAD	RESPONSABLE	ENTREGA

Observaciones: _____

En constancia firman,



MARÍA LUISA PINZON ROCHA
Presidente

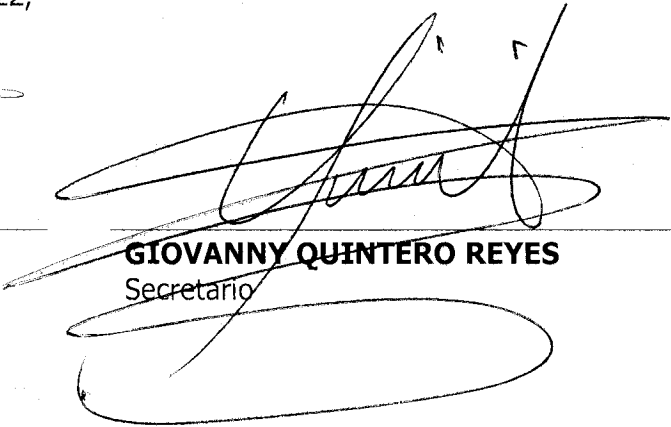


SAMUEL ELIAS BETANCUR GARZÓN
Secretario AD-HOC

La presente Acta se aprueba en la Sesión Extraordinaria N° 002 del 25 de enero de 2022, siendo Presidente y Secretario



CHARLES ROBÍN AROSA CARRERA
Presidente



GIOVANNY QUINTERO REYES
Secretario

Transcribió: Jleón
Revisó: GQuintero